

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 3 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 148

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero.	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiendo formulado D. Justo Menendez Barzanallana, vecino de Cetrals en Tineo, oposición al registro minero de hulla, titulado «Langreana» (núm. 10.922), de 12 hectáreas, sito en términos de Trubano, parroquia de Santa Eulalia, en dicho concejo de Tineo, cuyo expediente fué incoado en 19 de Abril último por D. Jesús R. Arango, vecino de Cangas de Tineo, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido acordar se dé vista de esta oposición al Registrador, quien ha de contestarla en término de diez días, según previene el párrafo 2.º del artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Lo que, por no residir el Registrador en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 1.º de Junio de 1897.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 1.237).

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que D. Ruperto Sanz y Langa, vecino de Villamánin en León, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Rita», sita en terreno común de las parroquias de San Roque y Puertas, concejo de Cabrales; lindante al N. y

O. con caminos comunes; al S. con carretera del Estado y al E. con Iglesia de San Roque.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata que dista 2 metros al S. de la finca llamada Llosa de la Boriza, propiedad de D. Narciso Alvarez, vecino de Carreña, y desde ésta se medirán en dirección S. 100 metros fijando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E. 200 metros la 2.ª; desde ésta en dirección N. 300 la 3.ª; desde ésta en dirección O. 800 la 4.ª; desde ésta en dirección Sur 300 la 5.ª y desde ésta en dirección E. se medirán 600 metros con lo cual queda cerrado el perímetro en la 1.ª estaca.

Y habiendo admitido el indicado registro con el número 10.973 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 30 de Junio de 1897.—José Suárez.

Hago saber: Que D. José María Alvarez Pedrosa, vecino de esta ciudad, apoderado de la Sociedad «Fábrica de Mieres», ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Magna», sita en el lugar de Rebollar, parroquia de San Martín, concejo de Lena; lindante al S. 2.ª pertenencia de la mina «El Corzo»; al E. minas «Aurorina» ó «Independiente»; al N. y O. terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el mojón N. E. de la segunda pertenencia de la misma «El Corzo» se medirán 40 metros al E. plantando la 1.ª estaca; de primera á 2.ª en dirección N. 500 metros; de 2.ª á 3.ª en dirección Oeste 500 metros; de 3.ª á 4.ª en direc-

ción S. 500 metros; de 4.ª á 5.ª en dirección E. 500 metros.

Y habiendo admitido el indicado registro con el número 10.970 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 30 de Junio de 1897.—José Suárez.

Hago saber: Que D. Ruperto Sanz y Langa, vecino de Villamánin en León, ha presentado solicitud de registro de cinco hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Elvirita», sita en el lugar de Asiego, paraje llamado Barredo, concejo de Cabrales; linda al N. E. con la mina «Tomásito» y con fincas particulares de Carreña y Aniego por los demás aires.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca de la mina «Tomásito» desde la cual se medirán 100 metros en dirección S. 40.º O. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros al O. 40.º N. y colocará la 2.ª estaca; y desde ésta en dirección N. 40.º E. otros 100 metros y se colocará la 3.ª estaca, con lo cual quedará cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.972 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 30 de Junio de 1897.—José Suárez.

(R. al núm. 1.223.).

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Anuncio

En la relación de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas de Avilés, Belmonte 1.ª, idem 2.ª, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Castropol 1.ª, 2.ª y 3.ª, Gijón, Infesto, Laviana, Lena, Luarca, Llanes, 1.ª y 2.ª de Oviedo, Pravia, Siero, Tineo y Villaviciosa, por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo ó industrial del cuarto trimestre del año económico de 1896-97, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año económico próximo pasado, los contribuyentes por los expresados conceptos, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo de 15 por 100, sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y tres en las demás, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería».

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Instrucción, para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo 30 de Junio de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Valentin Acevedo.

(R. al núm. 1.236).

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Conclusión, véanse los números 144, 145 y 147)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificad Pesos	total de los intereses Pesos		Percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
611	Vicente Rodrigo Martínez.	182	49 14	231 14	80 89
612	Juan Raigosa Díaz.	138 16	24 86	163 02	57 05
613	Juan Roger Ciria.	182	43 63	225 68	78 98
614	D. Juan Rodríguez Truilne.	384 49	103 81	488 30	170 90
615	José Ruiz Torres.	182	49 14	231 14	80 89
616	Antonio Rodríguez Fernández.	182	43 68	225 68	78 98
617	José Ruiz Pérez.	178 65	1 78	180 43	63 15
618	José Rodríguez López.	182	49 14	231 14	80 89
619	José Ruiz Avellán.	182	»	182	63 70
620	D. José Rodríguez León.	979 66	215 52	1.195 18	418 31
621	Juan Rodríguez Iglesias.	148 70	40 14	188 84	66 09
622	Juan Rodríguez Vizcaya.	179 08	42 97	222 05	77 71
623	Juan Ráez Martínez.	162 63	43 91	206 54	72 28
624	Juan Ramírez González.	39 53	10 67	50 20	17 57
625	Justo Rodríguez González.	182	49 14	231 14	80 89
626	Jesús Rodrigo Domínguez.	182	29 12	211 12	73 89
627	Ventura Ríos Rodríguez.	182	1 82	183 82	64 33
628	Agustín Roch Franes.	143 50	38 74	182 24	63 78
629	Blas Rey Jordán.	182	49 14	231 14	80 89
630	Eladio Rangil Gil.	216 02	58 32	274 34	96 01
631	D. Marcial Rogado Robles.	200 84	54 22	255 06	89 27
632	Angel Ronco Iglesias.	182	»	182	63 70
633	Manuel Rodríguez Tato.	182	49 14	231 14	80 89
634	Teodoro Rodríguez Pérez.	163 88	»	163 88	57 35
635	D. Francisco Rojo Campos.	414 68	111 96	526 64	184 32
636	Martín Riomat Larga.	216 02	»	216 02	75 60
637	Emilio Ramos Ruiz.	182 22	7 28	189 50	66 32
638	Felipe Ramos González.	182	22 76	214 76	75 16
639	Anselmo Rodríguez Fernández.	129 66	10 37	140 03	49 01
640	Pablo Rubí González.	75 38	»	75 38	26 38
641	Gregorio Rentero Peña.	77 56	4 65	82 21	28 77
642	Vicente Rodríguez Sánchez.	95 95	25 90	121 85	42 64
643	Inocencio Ruano Alarcón.	197 96	»	196 96	69 28
644	Agustín Rodríguez López.	177 41	47 90	225 31	78 85
645	Antonio Ramilo Repreras.	182	1 82	183 82	64 33
646	Anastasio Rojo Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
647	Felipe Ramírez Arques.	182	43 68	225 68	78 98
648	Lnis Roca Guitar.	182	41 86	223 86	78 35
649	Gregorio Rodríguez Inojal.	182	49 14	231 14	80 89
650	Ramón Romero Polí.	182	»	182	63 70
651	Domingo Rebolo Díaz.	220 21	59 45	279 66	97 88
652	Manuel Rey Fraga.	182	49 14	231 14	80 89
653	Santiago Samper del Río.	277	74 79	351 79	123 12
654	Vicente Sellés Marín.	182	49 14	231 14	80 89
655	Andrés Santamaría Benito.	146 87	11 74	158 61	55 51
656	Manuel Santos Vallejo.	254 73	2 54	257 27	90 04
657	Miguel Salas Martín.	147 04	36 76	183 80	64 33
658	Miguel Sanz Ortiz.	257 45	2 57	260 02	91
659	Dionisio Santos García.	52 82	12 67	65 49	22 92
660	Manuel Sampedro Tejeda.	182	49 14	231 14	80 89
661	Cristóbal Sáez Arcocha.	147	19 11	166 11	58 13
662	Gabriel Sánchez Rodríguez.	182	49 14	231 14	80 89
663	Pedro Sánchez Romero.	113 52	30 65	144 17	50 45
664	Bonifacio Sánchez Toledo.	169 18	45 67	214 85	75 19
665	Angel Serrano Garcés.	143 39	»	143 39	50 18
666	Anselmo Sáez Sojos.	173 19	46 76	219 95	76 98
667	Andrés Sáez Valiño.	182	49 14	231 14	80 89
668	Agapito Sampedro Bolívar.	182	»	182	63 70
669	Francisco Sánchez Maldonado.	182	21 84	203 84	71 34
670	Sebastián Serrano Iglesias.	182	49 14	231 14	80 89
671	José Suárez López.	142 75	38 54	181 29	63 45
672	Mariano Sampedrano Domingo.	111 41	30 08	141 49	49 52
673	Mateo Sanz Capa.	182	49 14	231 14	80 89
674	José Sebastián Marín.	89 61	18 81	108 42	37 94
675	Buenaventura Suárez Alvarez.	34 02	8 50	42 52	14 88
676	Eduardo Seoanes Alvarez.	194 17	»	194 17	67 95
677	Julián Sánchez Sánchez.	127 76	»	127 76	44 71
678	D. Francisco Salazar Egea.	279 62	39 14	318 76	111 56
679	Mariano Salcedo Romero.	139 93	37 78	177 71	62 19
680	Juan Saavedra Gordo.	182	49 14	231 14	80 89
681	Severino Sánchez Varona.	156	42 12	198 12	63 34
682	Martín Sánchez Sánchez.	182	»	182	68 70
683	Dionisio Sáez Villar.	216 02	21 60	237 62	83 16
684	Juan Sánchez Gil.	182	43 68	225 68	78 98
685	Manuel Somoza Fernández.	163 15	44 05	207 20	72 52
686	Mannuel Saldívar Pablo.	127 53	30 60	158 13	55 34
687	Antonio Sánchez Martín.	179 48	48 45	227 93	79 77
688	Francisco Santos Márquez.	90 41	24 41	114 82	40 18
689	Francisco Solano Casajús.	135 49	25 74	161 23	56 43
690	Juan Simonet Vicente.	182	49 14	231 14	80 89
691	Jesús Saturnino Expósito.	173 31	46 79	220 10	77 03

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificad Pesos.	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos
694	Juan Sánchez Yuste.	182	49 14	231 14	80 89
695	Juan Sánchez Jiménez.	182	49 14	231 14	80 89
696	Mannel Sánchez Panadés.	74 52	20 12	94 64	33 12
697	Manuel Suárez Carballes.	150 70	40 68	191 38	66 98
698	D. Isaac Sanz Gómez.	186 62	50 38	237	82 95
699	Antonio Sabado Calduc.	182	49 14	231 14	80 89
700	José Suárez Dasi.	168 35	"	168 35	58 92
701	Anselmo Santos Sánchez.	182	30 94	212 94	74 52
702	Antonio Sancho Salas.	81 83	18	99 83	34 94
703	Vicente Tortajada Cerveró.	53 29	"	53 29	18 65
704	D. José Torres García.	165 08	39 61	204 69	71 64
705	Pío Teso Rapao.	153 83	38 45	192 28	67 29
706	Bernardo Torres Samper.	178 70	"	178 70	62 54
707	José Tirado Calasiche.	89 79	24 24	114 03	39 91
708	José Tortajada López.	86 73	20 81	107 54	37 63
709	Rosendo Tamayo Rosal.	139 76	37 73	177 49	62 12
710	José Trives Pérez.	20 93	3 34	24 27	8 49
711	Manuel Tena Valfagón.	182	43 58	225 68	78 98
712	Martín Urribarre Mugüeta.	97 52	20 47	117 99	41 29
713	Cipriano Vila Gómez.	23 12	3 46	26 58	9 30
714	Tomás Vidal Ballester.	201 32	54 55	255 67	89 48
715	Juan Valcárcel Dijón.	170 16	45 94	216 10	75 63
716	José Vidal Barros.	180 34	48 69	229 03	80 16
717	Nicasio Virón Escudero.	134 55	36 32	170 87	59 80
718	Benito Vicente Martín.	180 69	48 78	229 47	80 31
719	Sotero Villena Martínez.	78 73	18 89	97 62	34 16
720	Bernardo Vázquez Díaz.	182	49 14	231 14	80 89
721	Vicente Verdú Font.	79 13	18 99	98 12	34 34
722	Apolonio Vera Ruiz.	26 56	5 57	32 13	11 24
723	Rufino Vegué Vargués.	75 55	20 39	95 94	33 57
724	Francisco Vaca Pulido.	160 62	17 66	178 28	62 39
725	Vicente Vdrge Pareja.	182	49 14	231 14	80 89
726	Eduardo Valls Cudolosa.	98 38	21 64	120 02	42
727	Félix Valmaseda Moreno	160 79	1 60	162 39	56 83
728	Francisco Vicente Taul.	182	38 22	220 22	77 07
729	Francisco Villar Navarro.	180 88	48 83	229 71	80 39
730	Juan Vaca Pulido.	179 95	19 79	199 74	69 90
731	Ramón Valdés Rivas.	232 79	62 85	295 64	103 47
732	José Villalva Santos.	39	10 53	49 53	17 33
733	Simón Valdés Vicente.	186 76	44 82	231 58	81 05
734	Manuel Vidal Lores.	182	36 40	218 40	76 44
735	Manuel Vidal Añados.	182	49 14	231 14	80 89
736	Antonio Vázquez Incógnito.	182	49 14	231 14	80 89
737	Vicente Velasco González.	145 08	39 17	184 25	64 48
738	José Villegas Fuentes.	182	49 14	231 14	80 89
739	Casiano Vélez Fiel.	182	45 50	227 50	79 62
740	José Vázquez Díaz	148 80	40 17	188 97	66 13
741	Francisco Vázquez Barragán.	26 04	7 03	33 07	11 57
742	José Zúñiga Domínguez.	214 43	51 46	265 89	93 06
743	Antonio Zorza Calvo.	196 39	53 02	249 41	87 29
744	D. Ramón Zuriaga Sebastia.	402 13	108 57	510 70	178 74
745	Pedro Zurita Sanz.	187 23	50 55	237 78	83 22
746	Jacinto Altés Llabarrea.	182	16 38	198 38	69 43
747	Juan Barahona Bueno.	182	"	182	63 70
748	Donato Burgos Rodríguez.	103 43	27 92	131 35	45 97
749	Pedro Corredor Buidel.	182	49 14	231 14	80 89
750	Domingo Espos Guerra.	182	23 66	205 66	71 98
751	Dionisio Funol Martínez.	267 72	58 89	326 61	114 31
752	Florencio Garrido Brales.	46 75	8 41	55 16	19 30
753	José González Pérez.	169	45 63	214 63	75 12
754	Francisco González Fernández.	120 38	"	120 38	42 13
755	Ruperto García Olmos.	128 03	34 56	162 59	56 90
756	Bernardo González Lucas.	230 50	"	230 50	80 67
757	D. Angel Garzón Garzón.	1.143 74	128 74	1.372 48	480 36
758	Salvador García Expósito.	182	1 82	183 82	64 33
760	Miguel Izquierdo Galiano.	182	23 66	205 66	71 98
762	Juan Jurado Romero.	39	10 53	49 53	17 33
763	Angel López Castro.	154 76	41 78	196 54	68 78
764	Pedro Laguerri Goñi.	20 32	5 48	25 80	9 03
765	Ricardo Labarga Verges.	78 33	0 78	79 11	27 68
766	Salvador Llul Morell.	36 57	"	36 57	12 79
767	D. Juan Martínez Marimón.	1.056 17	253 48	1.309 65	458 37
768	Alfonso Navas Jiménez.	93 08	21 40	114 41	40 06
770	Pedro Pedraza Rochel.	138 50	30 47	168 97	59 13
771	Tomás Pérez Morán.	174	"	174	60 90
773	Antonio Plaza Tortosa.	216 02	58 32	274 34	96 01
774	Francisco Romero Garrido.	182	"	182	63 70
776	Juan Salat Valles.	182	49 14	231 14	80 89
777	Enrique Frias Ramírez.	77 96	"	177 96	27 28
778	Ramón Egea García.	182	49 14	231 14	80 89
TOTAL.		99.951 15	20.405 50	120.356 65	42.121 24

Madrid 9 de Julio de 1897.—Azcarra.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, se ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio, á las doce de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Iglesia parroquial de Mohias, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 7.195 pesetas, 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, adjuntándose en su redacción, al siguiente modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 357, 25 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Oviedo 26 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José María Climen.—El Secretario, José Aniceto Gonzalez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente).

NOTA

Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

(R. al núm. 1.232).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cabranes

Hallandose formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este concejo, para el año 1897 á 1898, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y

producir las reclamaciones convenientes.

Cabranes á 28 de Junio de 1897.—El Alcalde, José María de Llano Junco.

(R. al núm. 1.218).

Alcaldía de Sariego

El repartimiento de la contribución urbana de este concejo para el próximo año económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, los contribuyentes vecinos y forasteros pueden examinarle y producir las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Sariego 26 de Junio de 1897.—El Alcalde, Francisco Rimada.

(R. al núm. 1.217).

Alcaldía de Aller

En poder de D. Manuel Fernandez Rodriguez, vecino de esta parroquia de Cabañaquinta, se halla depositada una jata de dueño desconocido que se apareció haciendo daño en una propiedad de la misma cuyas señas son: color amarillo, edad como de un año, el redal de la cola rubio, está bien cuidada.

Lo que se hace público á fin de que el que se considere con derecho á su propiedad pase á recogerla, previo abono de los derechos devengados por su custodia y manutención.

Cabañaquinta 28 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

(R. al núm. 1.219).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, interpuesto por el Procurador Don Enrique Eguren, en nombre y representación de Doña Nicasia y Don Juan Gualberto del Busto y Fernandez, vecinos de esta villa y Cárdenas (Habana) respectivamente, contra D. Segundo Gonzalez Prada, ausente en ignorado paradero, sobre cancelación de una hipoteca, para que este comparezca á contestarla dentro del improrrogable término de nueve días, entregándole la copia en simple de la demanda, que obra en mi Escribanía, y como apesar de la diligencia practicada en su busca, se ignora el domicilio del D. Segundo Gonzalez Prada, por providencia veintitres del actual, dictada por el Sr. Don Jose María Suárez Argüelles, Juez de primera instancia de este partido, en conformidad á lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento civil, y á lo solicitado por la parte, se ordena que se emplace al demandado por me-

dio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca á contestar la referida demanda, dentro del término expresado, que empezará á contarse desde el día siguiente al de la última inserción, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Gijón veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Marcelino Carbayeda

(R. al núm. 422).

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera Instancia de éste partido, se cita á Don Bernardo Palacios Molina, mayor de edad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que comparezca, personado en forma, en el juicio voluntario de testamentaria de su abuelo materno D. Pedro Molina Orraca, natural que fué de Viyao en la parroquia de Borines, vecino de Cadanes en la de Pintueles, término municipal de Piloña, promovido en este dicho Juzgado, á testimonio del Escribano que autoriza, por el Procurador D. Victor García, en nombre de Da. Teresa Molina García, vecina de la Villa de Gijón; previniendo al D. Bernardo que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Infiesto veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José Antonio Muñiz.

(R. al núm. 425).

Juzgado de Cudillero

D. Paulino Fernandez y Gómez, Juez municipal suplente en funciones del término de Cudillero.

Hago saber: Que en este Juzgado, se presentó por D. José Cuervo Arango, Abogado, Juez municipal de este término y vecino de esta Villa, demanda de juicio verbal, contra D. Juan Alvarez y López y su esposa D.^a María Gutiérrez y Rodríguez, vecinos de Riego arriba, en este concejo, en reclamación de ciento noventa y una pesetas, de un principal, é intereses vencidos en ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis y rentas también vencidas en once de Noviembre último y los intereses y rentas que venzan, hasta el completo pago.

Habiendo sido citado el Alvarez, por cédula, no compareció en el día y hora señalados y en la comparecencia se manifestó por su esposa, que aquel está ausente en ignorado paradero, por lo que y en su vista, se solicitó por el actor se le citara por edictos en la forma que previene el artículo setecientos veinticinco de la Ley de Enjuiciamiento civil, recordándolo así en el acto del juicio señalando al ausente D. Juan

Alvarez y López el término de veinte días, después de la publicación del presente edicto, para contestar á la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de citación al demandado ausente en ignorado paradero, expido el presente en Cudillero á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Paulino Fernandez.—Por su mandado, José Miranda, Secretario.

(R. núm. 426).

Juzgado de Valdés

D. Estanislao Reguera y Luna, Juez municipal de la villa de Luarca, y su término de Valdés, provincia de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que á instancia de D. Wenceslao Portal, vecino y del comercio de esta villa, se siguió juicio verbal contra Felipe Garcia y Garcia (a) Cachapo, por reclamación de pesetas y habiendo sido condenado á su pago con las costas, y para hacer efectivo el pago por el procedimiento de apremio se le embargó la siguiente finca:

El monte ó cierro llamado de los Ayedules, sito en el término del lugar de Fontoria, parroquia de Santiago en este término: que linda al Norte con otro monte de Carmen Suárez, conocida por la Capellera, vecina de esta villa, y paseo que lo divide, Sur otro monte y reguero en medio, de Celestino Menéndez, vecino de Fontoria, Este camino público y pared que lo cierra y al Oeste otro monte con pared y mojones de José Fernandez (a) Salero, vecino de dicho Fontoria; y tiene de cabida setenta y siete áreas, y fué tasado con el arbolado que contiene de castaños, ayedules, pinos y otros arbustos; en trescientas pesetas en concepto de libre de cargos por el perito José Suárez Menéndez.

La subasta de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta del entrante mes de Julio, de diez á doce de su mañana, en cuya última hora se adjudicará al mejor postor, siempre que cubra las dos terceras partes de la tasación; no admitiéndose licitador que no deposite previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella, cuya finca sale á subasta sin título de propiedad con arreglo al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Luarca á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Estanislao Reguera.—Por su mandado, Ignacio Gonzalez.

(R. al núm. 431).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Oso joven

Se desea adquirir un oso de cría. La persona que lo tenga dirijase á Pedro Staffanovich, en Santiago, lista de correos.